



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Circular.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

El mal estado en que por consecuencia de siete meses de abandono se encuentran las carreteras generales ha llamado muy particularmente la atencion de la Regencia provisional del reino, y para rehabilitarlas en el término mas breve posible, ha dictado ya algunas disposiciones que no solo tienen por objeto aprovechar del mejor modo los escasos fondos con que es dado contar, sino que al mismo tiempo se dirijen á estimular el interés individual, fomentando el espíritu de asociacion, para que así puedan llevarse á cabo algunas de las obras mas necesarias que no fuere fácil ejecutar de otra manera. Mas no se llenaría completamente el objeto que el gobierno se propone, y en vano se afanaria por alcanzar la perfeccion que debe apetecerse si las travesias de los pueblos situados en las carreteras y sus entradas y salidas continuasen como hasta aquí totalmente descuidadas y casi intransitables. Varias disposiciones se adoptaron ya en distintas épocas para atajar este mal de origen muy antiguo, y que siempre han mirado con indiferencia los que principalmente debian evitarlo; pero sea por falta de eficacia en tales disposiciones, ó por una tolerancia indisculpable de parte de las autoridades de las provincias, el resultado ha sido haberse acrecentado á tal punto, que si pronto no se acude á

remediarlo, ha de llegar el caso de que las comunicaciones se interrumpan ó entorpezcan por esta sola causa, originándose inmensos perjuicios al servicio público y á los intereses particulares. El indispensable por tanto que V. E. haga cumplir la real orden de 22 de abril de 1786, citada en la cuota 2.^a del título 35, lib. 7.^o, ley 6.^a de la Novísima Recopilacion y otras disposiciones posteriores, segun las cuales deben los pueblos situados en las carreteras principales ejecutar por su cuenta y componer con toda solidez las entradas y salidas hasta la distancia de 325 varas, igualmente que las calles de travesias; y es de tanta importancia la obligacion que el deber y la conveniencia pública impone á V. E., que si para cumplirla debidamente y obtener pronto resultados fuese necesaria su presencia á fin de allanar los obstáculos que se presenten, no deberá perder momento en trasladarse á donde convenga. Pueblos habrá en que la escasez de fondos haga creer al pronto imposible de realizar tales mejoras; pero el celo V. E., ayudado del de la diputacion provincial, bastará en todos los casos para buscar los medios de obtenerlas. Una costumbre antigua conocida por nombres diversos en cada provincia, podrá entonces utilizarse con ventaja, haciendo que cada vecino en dias señalados que no interrumpen violentamente sus faenas habituales, contribuya con una parte de trabajo proporcional á su riqueza, ya suministrando materiales, ya caballerías ó carros para su conduccion, ya brazos para su preparacion y arreglo; pero deberá evitarse cuidadosamente que en esta distribucion de trabajo se cometa abusos por deferencias ó excepciones que siempre redundan en perjuicio del pobre, favoreciendo á los que sin gravamen pueden prestarse á tan corto sacrificio. Los ingenieros

y dependientes del cuerpo de caminos y canales, sin abono de honorarios ni gratificación de ninguna especie á costa de los pueblos, cuidarán de preparar y dirigir los trabajos, ahorrando así lo que de otra manera habria que gastar; y para que con orden y método puedan hacerlo, deberá V. E. concertar con el principal ingeniero del distrito las disposiciones que sea conveniente adoptar. En otras partes donde haya recursos disponibles ó puedan sin gran vejamen allegarse, la diputacion provincial se apresurará sin duda impulsada del bien público, á aprobar los que los ayuntamientos propongan, y en tal caso será á veces lo mejor sacar las obras á pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que el ingeniero forme, y con la precisa circunstancia de que haya de ser por él fiscalizada la construccion y aprobada definitivamente cuando llegue á su término. También podrá ocurrir que no se consiga reunir de pronto sino una cantidad insuficiente para cubrir el valor de las obras, y entouces deberá tratarse de suplir lo que falta por el trabajo personal, se-

gun va indicado; pero aun casi siempre no será necesario llegar á este estremo, si con alguna garantía hay modo de ofrecer pagar á diversos plazos á quien anticipe el importe de las obras, ó por su cuenta y en virtud de un convenio especial las ejecute. Finalmente, la ilustracion de V. E. le sugerirá en las diversas circunstancias que se presenten los medios mas apropiados de realizar lo que la Regencia desea, y en pocas ocasiones podrá presentarse á V. E. mejor coyuntura para acreditar su interés por el servicio público, haciéndose acreedor á un tiempo á la gratitud de la provincia y al aprecio y consideracion del gobierno. De orden de la misma Regencia lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que se hace saber á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, para su conocimiento y cumplimiento en la parte que les corresponda. Madrid 23 de marzo de 1844.—José Grases.

Continúan las listas de los electores que han tomado parte en la votacion, incluida en los números anteriores.

D. Rufino Calderon
Vicente Martin Saenz.
Pedro Sanchez.
Regino Merinero.

DISTRITO DE CHAPINERIA.

Electores que han tomado parte en la votacion.

Mariano Perez.
Pedro Fernandez.
Francisco Garcia.
Sandalio Fernandez.
Juan de la Lombada.
Marcelo Sanchez.
Juan Polo.
Ramon Martin.
Aniceto Botello.
Sandalio Rodrigo.
Rufino Blasco.
Domingo Garcia.
Antonio Ferrer Cuervo.
Tomas Gil Garcia.
Lucas Dominguez.
Diego Robles.
Gil Casado.
Antonio Barcelan.
Valentin Blanco.
Joaquin Hernandez.
Andres Panadero, menor.
Zacarias Mart.n.

D. Anselmo Casado.
Pedro Teresa.
Manuel Rico.
Gregorio Rodrigo.
Francisco Dominguez.
Nicasio Hernan.
Benito Botello.
Mateo Dominguez.
Tomas Dominguez.
Juan Panadero.
José Hernandez.
Bruno Hernandez.
Manuel Panadero de Manuel.
Leon Dominguez.
Zacarias Hernandez.
Pio Martin.
Raimundo Hernandez.
Rufino Ramos.
Vitorio Vazquez.
Inocencio Rey.
Quintín Dominguez.
Pablo Rodrigo.
Ildefonso Rodrigo.
Manuel Fernandez de Dago.
Zacarias Moya.
Miguel Rico.
Antolin Blanco.
Bernabé Dominguez.
Narciso Dominguez.
Frutos Hernandez.
Placido Garceran.
Urbano Casado.
Alejandro Dominguez.
Pablo Hernandez.
Lorenzo Dominguez.
Felipe Casado.

D. Genaro Botello.
Faustino Dominguez.
Andres Fernandez.
Gillermo Moya.
Gregorio Martin.
Victorio Martin.
Vicente Roznillo.
Angel Dominguez.
Nicolás Sanchez.
Gregorio Garceran.
Placido Hernandez.
Luciano Rico.
Nicolás Panadero.
Castor Hernandez.
Leandro Martin.
Tomas Martin.
Nicomedes Dominguez.
Zacarias Dominguez.
Tomas Ramirez.
Andres Herrero.
Miguel Herrero.
Juan Iglesias.
Manuel Serrano.
Lucas Quintas.
Vicente Gros.
José Martin.
Eugenio Hernandez.
Bernardo Rodriguez.
Vicente de la Peña.
José Resines.
Gabino Ventura.
Manuel Ventura.
Casimiro Rubio.
Julian Ventura.
Nicolás Ventura.
Leandro Cabrero.

D. Julian de la Plaza.
Francisco Ventura,
Aniceto Cique.
Gregorio Dominguez.
Deogracias Hernandez.
Vicente Garceran.

DISTRITO DE VALDEMORILLO.

*Electores que han tomado parte
en la votacion.*

Leocadio Hernandez.
Pedro Pascual Rodrigo.
Eustaquio Gamilla.
Francisco Villessa.
Policarpo Sanchez.
Agustin del Valle.
Marcos Hernandez.
Matias Gonzalez.
Bartolomé Rodrigo, mayor.
Gregorio Martin.
Alfonso Gamella.
Juan Bravo de Manuel.
Benito Billena.
Mariano Eutero.
Miguel Villena.
José Gamella.
Manuel Bravo,
Juan Partida.
Santiago Frutos.
Andrés Gala.
Vicente Aguilar.
Felix Gonzalez.
Antonio Rufo.
Gregorio Serrano.
Fermin Tegero.
Pablo Gamonal.
Bruno Gutierrez.
Lucas Gonzalez.
Tomás Rodrigo.
Manuel Corral.
Justo Adeva.
Ramon Criado.
Tomas Serrano.
Simon Indigo.
Manuel Rodrigo, mayor.
Antonio Gil.
Santos Rodrigo.
Miguel Elvira.
Juan Gutierrez.
Roman Hernandez.
Juan Zamorano.
Antonio Gutierrez.
Ramon Gancella.
Felix Gancella.
Juan Elvira, menor.
José Gonzalez.
Felipe Corral.
Severiano Tejero.
Francisco Diaz.
Eugenio Gala.

D. Juan Gamonal.
Antolin Acedo.
Policarpo Barea.
José Rodrigo.
Manuel Gamonal, mayor,
José Lopez.
Márcos Partida.
Mariano Aguado.
Dámaso Sevillano.
Jorje Bravo.
Pablo Moreno.
Valentin Villena.
Francisco Corral.
Felix Herrero.
José Tegero.
Lucas Gamonal.
Antonio Partida.
Agustin Rodriguez.
Fermin Gamonal.
Gerónimo Gamella.
Julian Acedos.
Felipe Criado.
Eusebio Lopez.
Claudio Corral.
Mariano Fernandez.
Celestino Hernandez.
Julian García.
José Partida.
Francisco Bravo.
Cárlos Cocosal.
Julian Partida.
Ceferino Cabrero.
Gregorio Partida, mayor.
Manuel Gala.
Gregorio Partida, menor.
Tiburcio Asenjo.
Placido Acedos.
Leandro Perez.
Candido Preciado,
Facundo Segovia.
Aquilino Gimenez.
Antonio Gamella.
Ildefonso Tegero.
Roman Aguilas.
Mariano Ruolas.
Juan Hernandez.
Manuel Tegero.
Aniceto Fernandez.
Julian Rodrigo de Gavino.
Francisco Javier Polo.
Francisco Santos.
Mateo Gamella.
Blas Gamella.
Evaristo Gutierrez.
Florencio Gamella.
Antonio Rodrigo.
Manuel Garcia.
Francisco Garcia.
Francisco Elvira Dorado.
Apolinar Hernandez.

D. Julian Bernardo de Quirós.
Rafael Bravo.
Vicente Elvira.
Tomas Corral,
Eustaquio Alberto.
Alejandro Acedos.
Juan Albertos.
Bonifacio Lopez.
Pablo Criado.
Juan Corral, menor.
Baltasar Bravo.
Bartolomé Rodrigo, menor.
Galo Lopez.
Prudencio Serrano.
Salustiano Santos.
Francisco Moreno de Sunion.
Juan Andres Entero.
Manuel Rodrigo, menor.
Joaquin del Valle.
Gregorio Gamella.
Cárlos Gamonal.
Manuel Fernandez.
Bartolomé Aldava.
Nicanor Entero.
Tomas Hernandez.
Romualdo Gamella.
Justo Baliño.
Julian Aguilar.
Juan Gamella, menor.
Melchor Gamella.
Andres Gamella.
Mauricio Gamella.
Manuel Hipólito.
Manuel Zamorano
Eustaquio Rodrigo.
Vicente Elvira, menor.
Pedro Elvira.
Leoncio Gamella.
Nicasio Gamella.
Juan Frutos.
Candido Bravo.
Juan Gonzalez.
Manuel Acedos.
Francisco Tegero.
Pablo Serran,
Marcelino Borral.
Pablo Bravo.
Mariano Serrano.
Lucio Villena.
Julian Rodrigo de Eustaquio.
Marcos Zamozano.
Rafael Conde.
Bartolomé Criado.
Manuel Moreno de José.

DISTRITO DE S. MARTIN DE VALDE-
IGLESIAS.

*Electores que han tomado parte
la votacion.*

Ventura Ortin.

D. Alonso Lopez .
 Agustin Alvarez.
 Juan Alvarez Gimenez.
 Quintin Carrillo.
 Mauricio Valdivieso.
 Vicente Parras.
 Juan Jimenez.
 Diego Martinez Yuste.
 Manuel Blazquez.
 Manuel Sanchez Varona.
 Gerónimo Vicente.
 Antonio Mora.
 Bonifacio Quirós,
 Alfonso Sanchez Corredor.
 Manuel Ocaña Alvarez.
 Valeriano Maqueda.
 Manuel Blanco Trujillo.
 Casimiro Hermosilla.
 Dionisio Espinosa.
 Francisco Carrillo Bravo.
 Dionisio Garcia Ludeña.
 Tomás Hermosilla.
 Saturnino Jimenez.
 Luis Hermosilla.
 Manuel Baquerizo.
 Manuel Gonzalez.
 José Lopez.
 Urbano Martin Triguero.
 Guillermo de Arce.
 Antonio Sanchez Cano.
 Antonio Sanchez Garcia.
 Manuel Ramirez.
 Alfonso Selgas.
 Juan Alvaro y Allego.
 Felipe Alvarez.
 Sandalio Lastra.
 Victor Torabal.
 Manuel Barcena.
 José Maqueda Perez.
 Angel Ramirez.
 Manuel Gomez.
 Eugenio Cabezuelas.
 Francisco Ventura.
 Gregorio Zamora.
 Francisco Fernandez.
 Miguel Trabado.
 Manuel Rondero.
 Antonio Bazquez.
 Isidro Zamora.
 José Serrano.
 Cipriano Haro.
 Francisco Yuste Hagujas.
 Matias Sanchez Mayordomo.
 Zoilo Maroto.
 Antonio Perez y Perez.
 José Montero Garanchan.
 Andres del Rio.
 Antonio Navas, menor.
 Evaristo Maqueda.

D. Ventura Dominguez.
 Alejandro Yuste.
 Juan Manuel Ocaña.
 Pablo Benito.
 Agustin Fernandez.
 Antonio Navas, mayor,
 Pablo Solana.
 Ramon Blandin.
 Narciso Blandin.
 Gregorio Trabado.
 Antonio Simon.
 Julian Baraona.
 Bernardo Nova.
 Juan Manuel Gonzalez.
 Juan Bravo.
 Saturnino Matalobos.
 Blas Blazquez.
 Manuel Navas.
 Felix Perez Cubero.
 José Gil.
 Manuel Yuste Cabalo.
 José Rodriguez Ramos.
 Leon Blanco.
 Antonio de Arce.
 Francisco Cabezuela.
 Feliciano Bravo.
 Valentin Navas.
 Antonio Camillo.
 Felix Delgado.
 Manuel Rodriguez Arce.
 Justo Martinez.
 Vicente Gonzalez Perez.
 Manuel Cabezula.
 Manuel de Francisco.
 Marcelo Sanchez Sedillo.
 Mateo Sanchez.
 Francisco Muñoz de Yuste.
 Matias Rodriguez.
 Anastasio Gomez.
 Celedonio Muñoz.
 Vicente Sanchez.
 Eusebio Gimenez.
 Francisco Sanchez.
 Felipe Gimenez.
 Geronimo Esteban.
 Juan Lopez Hernandez.
 Luis Hernandez.
 Lope Hernandez.
 Manuel Dominguez.
 Manuel Dominguez, menor.
 Nicasio Teresa.
 Tomas Sanchez.
 Anselmo Redondo.
 Rafael Montero.
 Francisco Romero.
 Gregorio Pozas.
 Diego Gallego.
 Santiago Camillo.
 Antonio Rozas.

D. Manuel Maria Gonzalez.
 Juan Bigor.
 Antonio Banderas.
 Manuel Mora.
 Antonio Roldan.
 Mateo Folgoso.
 Francisco Pone Rozas.
 Luis Huelves.
 Antonio Maquera Travado.
 Inocencio Zamora.
 Eusebio Zamora.
 Antonio Gonzalez Tobias.
 Antonio Rodriguez.
 Eugenio Becerril.
 Luciano Zamaligi.
 Julian Perez.
 José Perez Rodriguez.
 Manuel Parras Hermosilla.
 Lorenzo Buerril.
 Felipe Gonzalez Ibañez.
 Manuel Ortiz.
 José Garcia.
 Cipriano Rodriguez.
 Juan Gonzalez Gutierrez.
 Pedro Diaz.
 Manuel Sanchez Zamalejo.
 Manuel Mazo.
 Eustaquio Gomez.
 Feliciano Ramirez.
 Cipriano Lopez.
 Vicente Ocaña.
 Isidro Arias Valdes.
 José Ramos.
 Bnito Serrano.
 Geronimo Maqueda.
 Matias Alvarez Diaz.
 Sabas Abad.
 Cesareo Lastre.
 José Espinosa.
 José Antonio Bao.
 Cayetano Matalobos.
 Valentin Ramirez.
 Lorenzo Lopez.
 Rufino Alvarez.
 Pantaleon Martin Yuste.
 Francisco Valdivieso, mayor.
 Manuel Perez Martin.
 Roque Sanchez Baraona.
 Miguel Ventura.
 Telesforo Zarzalejo.
 Estanislao Vetuelce.
 Pedro Garcia.
 José Femosel.
 Paulino Mazo.
 Ignacio Valdivieso.
 Pedro Baraona.
 Pedro Martin.
 Sebastian Parras.

(Se concluirá)